

# Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala



Febrero 2012

RP-1-12

## REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE POOL EN SILLA DE RUEDAS

### 7. Competencias en silla de ruedas

- 7.1 Elegibilidad de jugadores.
- 7.2 Infracción de las reglas.
- 7.3 Condiciones de las sillas de ruedas.

#### 7.1 ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

Todos los jugadores deben tener una incapacidad con motricidad reducida que requiera el uso de silla de ruedas, como paraplejía, cuadriplejía, amputación u otra incapacidad reconocida. En algunos casos, puede ser necesario un informe médico para determinar la elegibilidad.

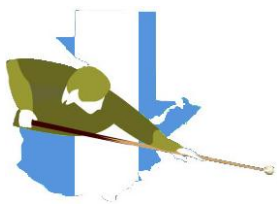
#### 7.2 INFRACCION DE LAS REGLAS

- a) El jugador debe permanecer sentado durante la ejecución de un tiro. Por lo menos una nalga debe estar posada sobre el asiento de la silla o sobre el cojín. Si el jugador utiliza un cojín, no debe doblarlo para aumentar la altura de su cuerpo, pues el cojín debe permanecer plano y cubrir el asiento de la silla de manera uniforme. De la superficie del suelo al punto donde queden reposando normalmente las nalgas del jugador, no debe haber una distancia mayor de 68.5 centímetros. Al tirador no le está permitido sentarse en una rueda o en un apoyabrazos de la silla de ruedas.
- b) Los pies del jugador no deben tocar el suelo mientras que está tirando. No le está permitido usar las piernas ni los muñones como palanca contra cualquier parte de la mesa o de la silla de ruedas.
- c) Los jugadores pueden utilizar extensiones del taco y puentes mecánicos especiales. No pueden ser asistidos por otras personas, con las siguientes excepciones:
  - 1) Si el jugador lo solicita, otra persona puede sostener el puente mecánico, pero no debe ayudarlo en la posición del mismo ni en el golpe del taco.
  - 2) Si el jugador requiere asistencia para mover la silla alrededor de la mesa, otra persona puede ayudarlo pero ésta no debe estar tocando la silla mientras se efectúa el tiro

Las infracciones a las reglas anteriores, serán consideradas como conductas antideportivas (6.16) y serán sancionadas de la siguiente manera:

Primera infracción: Bola en mano para el oponente, quien la puede colocar en cualquier lugar de la superficie de juego, excepto en contacto con una bola objetivo.





# Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala



Segunda infracción: Pérdida de la MESA.

Tercera infracción: Pérdida del partido.

El árbitro puede aplicar otra sanción, la cual dependerá de la gravedad de la falta.

## 7.3 CONDICIONES DE LAS SILLAS DE RUEDAS

Una silla que se pueda colocar en sentido tal que el jugador pueda pararse, no se puede usar así, ya que el deportista debe ejecutar sus tiros siempre sentado. La silla debe estar siempre limpia y en buen estado de funcionamiento.

Tomado, traducido y adaptado de Rules/Regulations for Wheelchair Competition de WPA.

Carlos A. Alburez E.  
DIRECTOR TECNICO

